INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE COTA					
Código de Dependencia:	130	Versión:	1	Fecha de aprobación:	29/05/2026
Area responsable	Administrativa			Consecutivo:	130-9-6

Cota (Cundinamarca), Julio 27 de 2026

Señores
VISTA ACTIVA BUSINESS SAS
Nit 901.429.287-8
R.P. MARIA YINETH ROMERO FLOREZ
Cl 14 No. 10-00 Casa 6 Altos de Toledo
Dirección de correo: vistaactivasas@gmail.com
Municipio de Cota (Cundinamarca)

ASUNTO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 178 - 2026

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN MC-015-2026.

Teniendo en cuenta que, dentro del término establecido en la invitación pública, se procedió a realizar la evaluación jurídica, técnica, de experiencia y económica de la propuesta hábil dentro del proceso de selección de mínima cuantía No. MC-015-2026, El INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTE DE COTA, acepta la oferta presentada por usted, ofrecimiento que cumple con los requisitos habilitantes y satisface los requerimientos contenidos en la Invitación Pública No. MC-015-2026, por lo que se contratará el servicio teniendo en cuenta los requerimientos establecidos en la invitación pública, la propuesta presentada por el contratista y la siguiente información:

OBJETO DEL PROCESO	**CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN DE BIENESTAR Y ESTIMULOS INSTITUCIONALES DE LOS EMPLEADOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTE DE COTA**
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	**VISTA ACTIVA BUSINESS SAS**
NIT/CC	**Nit 901.429.287-8**
R, Legal	MARIA YINETH ROMERO FLOREZ- C.C 35.472.447 de Chía.
FECHA ACEPTACIÓN	Julio 27 de 2026
CUANTÍA DEFINITIVA	**TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($39.999.988) INCLUIDO IVA, TASAS Y CONTRIBUCIONES.**
FORMA DE PAGO	El INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE COTA-CUNDINAMARCA, pagará el valor total del contrato en un (01) Único pago a la finalización de los eventos a realizarse de acuerdo con los servicios efectivamente prestados, previa presentación de la factura y/o documento equivalente correspondiente y de acuerdo con los precios unitarios pactados o los aprobados por el Supervisor del Contrato. Dichos pagos se realizarán previo el lleno de los siguientes requisitos: • Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del contrato • Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda • Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato

<table>
<tr><td></td><td>

Presentación de Factura cuando corresponda.
Entrada al almacén /Cuando corresponda)

El contratista deberá pagar las deducciones que por disposición legal o reglamentaria aplique la Entidad y que correspondan al pago de: Retención del impuesto de industria y comercio ICA e incluidos además los gastos, costos y contribuciones a que haya lugar.

IMPUESTOS MUNICIPALES
<table>
<tr><td>1% ESTAMPILLA PROCULTURA</td><td>TODOS LOS CONTRATOS</td></tr>
<tr><td>3% ESTAMPILLA ADULTO MAYOR</td><td>TODOS LOS CONTRATOS</td></tr>
<tr><td>2.5 TASA PRO-DEPORTE</td><td>TODOS LOS CONTRATOS</td></tr>
<tr><td>2.0 % ESTAMIPLLA JUSTICIA FAMILIAR</td><td>TODOS LOS CONTRATOS</td></tr>
<tr><td>ICA</td><td>TODOS LOS CONTRATOS, VARIA EL % DE ACUERDO CON LA ACTIVIDAD ECONOMICA Y AL CONTRATO</td></tr>
</table>
IMPUESTOS NACIONALES
<table>
<tr><td>RETEFUENTE</td><td>TODOS LOS CONTRATOS, VARIA EL % DE ACUERDO CON LA ACTIVIDAD ECONOMICA Y AL CONTRATO</td></tr>
<tr><td>RETE IVA</td><td>15%</td></tr>
</table>
Nota: Los valores enunciados pueden variar en cualquier momento y se aplicarán los que se encuentren vigentes al momento de realizar el pago.
</td></tr>
<tr><td>DISPONIBILIDAD y VALOR</td><td>Para la presente contratación, cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2026000230 del 21 de julio de 2026- Rubro- 2.1.2.02.02.009.9031 - Nombre- Servicios para la comunidad sociales y personales – FUENTE: 9031-RP. LIBRE DESTINACION.</td></tr>
<tr><td>FECHA DE INICIO</td><td>A partir de la expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía.</td></tr>
<tr><td>PLAZO</td><td>El plazo de ejecución será de Máximo CINCO (05) MESES, sin sobrepasar el 30 de diciembre de 2026. .</td></tr>
<tr><td>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</td><td>
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista se obligará para con el Instituto, en relación directa con el objeto del contrato, a lo siguiente:

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se obligará para con el IMRD, en relación directa con el objeto del contrato, a lo siguiente:

1. Cumplir con el objeto del presente contrato, con plena autonomía técnica y administrativa, y bajo su propia responsabilidad, lo cual conlleva que no existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con EL INSTITUTO.
2. Mantener la reserva sobre los documentos e información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
3. Cancelar oportunamente sus aportes a seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales correspondientes a los períodos de tiempo empleados en la
</td></tr>
</table>

ejecución contractual y entregar los respectivos comprobantes al supervisor del contrato.

4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos.
5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
6. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
7. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y presentarse a la entidad contratante en el momento en que sea requerido.
8. De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 el contratista debe mantener indemne al Contratante de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones en el desarrollo y ejecución del contrato.
9. Constituir la garantía única en el evento que sea solicitada en el presente estudio previo y contrato celebrado.
10. Ampliar y modificar la vigencia de las garantías en los eventos en que conforme a la Ley solicite la Entidad.
11. Con la suscripción del contrato, el Contratista declara que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el Artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en el Artículos 8° modificado por la ley 1474 de 2011, artículo 9° de la Ley 80 de 1993 y artículo 2 de la Ley 1474 de 2011 y que en caso de sobrevenir alguna actuará conforme a la Ley.
12. Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato.
13. Las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del contrato.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Prestar directa y personalmente el servicio de acuerdo con los términos y especificaciones dadas, en las fechas programadas y en los sitios previamente establecidos por el Instituto.
2. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato y las especificaciones técnicas establecidas en los documentos del proceso y en la oferta económica.
3. Entregar los elementos con las especificaciones técnicas establecidas en los documentos del proceso.
4. Garantizar la calidad del servicio contratado y responder por ello.
5. Garantizar la disponibilidad de los lugares ofertados para el desarrollo de las actividades programadas
6. El contratista deberá disponer del recurso humano, y logística necesaria para la ejecución del contrato, evitando incomodidades y contratiempos, los cuales deberán ser subsanados de forma inmediata, así como atender con prioridad los requerimientos que se presenten durante la ejecución del contrato que se suscriba. Debe dar respuesta oportuna y correctiva de las situaciones presentadas.
7. Contar con el transporte necesarios para el traslado de funcionarios públicos, para el desarrollo de las actividades, estipulado en el documento del estudio previo especificaciones técnicas, garantizando que, los mismos cuenten con las condiciones mínimas de bioseguridad e higiene, y sean lo

	suficientemente amplios para el número de participantes confirmados en cada actividad. **8.** Dar cumplimiento a todas aquellas obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.
OBLIGACIONES DEL INSTITUTO	EL CONTRATISTA se obligará para con el IMRD, en relación directa con el objeto del contrato, a lo siguiente: **1.** Pagar el valor del contrato en la cantidad, forma y oportunidades pactadas. **2.** Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato. **3.** Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el contratista constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidas en el contrato. **4.** Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales. **5.** Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
INDEMNIDAD	Será obligación del contratista, mantener al INSTITUTO indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causal las actuaciones del contratista.
SUPERVISIÓN:	**EL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTE DE COTA** efectuará la supervisión del contrato a través del Técnico Administrativo, quien deberá controlar su correcta ejecución, cumplimiento y vigilará el desarrollo del objeto del presente contrato y quien cumplirá con las funciones jurídicas, técnicas, administrativas, financieras y contables, conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, el supervisor, ejercerá las siguientes funciones: sin perjuicio de las demás que le asigne la Ley y demás normas: **1.** Cumplir con las obligaciones de control y vigilancia establecidas por la Ley 80 de 1993, demás normas y disposiciones concordantes. **2.** Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes. **3.** Conocer las obligaciones a cargo del contratista y del Instituto y los riesgos que asume cada parte dentro del contrato. **4.** Elaborar los informes de cumplimiento de la ejecución del contrato si se solicitan y las actas a que haya lugar, remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes. **5.** Suscribir la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** de sus obligaciones con el sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, en los porcentajes de ley. Adicionalmente el supervisor deberá verificar la afiliación. **6.** Verificar la realización del objeto del presente contrato en los términos y condiciones pactados en el mismo. **7.** Suscribir las actas de iniciación, de recibo parcial, y a satisfacción de los servicios objeto del presente contrato. **8.** Revisar e impartir visto bueno al informe presentado por **EL CONTRATISTA**. **9.** Suscribir los demás documentos que se generen en desarrollo del presente contrato **10.** Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente. **11.** Si durante la ejecución del contrato o al vencerse el término estipulado en él, se presenta incumplimiento de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA** deberá informar inmediatamente al ordenador del gasto **12.** Efectuar la evaluación del Contratista.
GARANTÍAS	El artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015 ordena la cobertura y el amparo de los riesgos en la contratación con ocasión de (i) la presentación de las ofertas; (ii) los

	contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas en tal sentido se establece: **CUMPLIMIENTO:** Por el Diez (10) % del Valor total del Contrato y un término igual a la ejecución del contrato y seis (6) meses más a partir de la fecha de expedición de la garantía. **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Por el cinco (5) % del Valor del Contrato y un término igual a la ejecución del contrato y tres (3) años más a partir de la fecha de expedición de la garantía. **CALIDAD DEL SERVICIO:** por el diez (10) % del valor del contrato y un término igual a la ejecución del contrato y seis (6) meses más a partir de la fecha de expedición de la garantía. **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.** En cuantía equivalente a 200 salarios mínimos SMMLV. Al momento de la expedición de la póliza, con una vigencia igual a la Duración del contrato, contada a partir de la expedición de la garantía.
CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	El contratista de conformidad con lo estipulado en la oferta presentada se obliga a cumplir con las condiciones técnicas mínimas que se anexan al presente documento como CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.

Le informamos que esta comunicación de aceptación junto con la oferta presentada por ustedes constituye para todos los efectos el contrato el cual se identificara con el número **178-2026**, con base en el cual se efectuara el respectivo registro presupuestal. Con la publicación de la presente comunicación de aceptación de la oferta en el SECOP II el proponente seleccionado queda notificado de la aceptación, conforme a lo establecido en el numeral **2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.** El contratista debe cumplir con las obligaciones estipuladas en el estudio previo, la invitación y la oferta presentada.

Dado en Cota Cundinamarca a los veintisiete (27) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026)

SE MANEJARÁN FIRMAS ELECTRÓNICAS EN EL SECOP II

ANEXO 1
DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA – CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 178-2026
CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE COTA					
Código de Dependencia:	130	Versión:	1	Fecha de aprobación:	29/05/2026
Area responsable	Administrativa			Consecutivo:	130-9-6

ITEM	ITEM	DESCRPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	SUB TOTAL	TOTAL
1	Jornada de Integración Familiar para Servidores Públicos	LLevar a cabo una jornada de integración dirigida a los servidores públicos del IMRD y su núcleo familiar, en establecimiento recreativo, turístico o ecoturístico habilitado, ubicado a una distancia máxima aproximada de 200 km del municipio de Cota,clima cálido, con desplazamiento terrestre no superior a tres (3) horas. El establecimiento deberá contar con espacios recreativos, zonas húmedas, actividades lúdicas, deportivas y familiares, se debera prestar el servicio de alimentación durante la jornada,(desayuno, almuerzo y refrigerio para el grupo de participantes) garantizando el cumplimiento de la normatividad sanitaria vigente, Igualmente debe contar con el Registro Nacional del Turismo.	14	610.000	115.900	725.900	10.162.600
2	Reconocimiento Institucional por Cumpleaños del Servidor Público - L	Suministro de detalle institucional de reconocimiento con ocasión de la celebración del cumpleaños de los servidores públicos, que contenga como mínimo: Desayuno en caja de madera con decorativo institucional, con alimentos, compuesto por bebida de jugo natural, Bowl de fruta, chocolates, producto de repostería (torta o postre) y obsequio institucional (Kit compuesto por morral, mugs y agenda personalizados) decoración alusivos a la conmemoración, garantizando condiciones de calidad e inocuidad alimentaria.	5	298.900	56.791	355.691	1.778.455
3	Servicio de Transporte para Actividades de Bienestar Social e Incentivos	Prestación del servicio de transporte terrestre especial para el traslado de servidores públicos y beneficiarios del Plan de Bienestar Social e Incentivos desde el municipio de Cota hacia los lugares programados para el desarrollo de actividades institucionales.el Vehículo debe contar con conductor asignado, tener capacidad para mínimo 16 personas, con aire acondicionado, modelo 2020 en adelante. El transporte debe incluir pago de combustible, peajes, pago de parqueadero y demás gastos en los que pueda incurrir el vehículo iniciando en todo caso la prestación del servicio en el Municipio Cota. El bus debe estar a la hora y sitio indicado por el Supervisor del Contrato, de acuerdo a la actividad a desarrollar	1	2.783.333	0	2.783.333	2.783.333
4	Kit Institucional Día de la Familia	Suministro de kit institucional dirigido a los servidores públicos y sus familias, que contenga como mínimo un Kit en caja de cartón con los logos del IMRD a full color, con los siguientes productos: hamburguesa x 4 Unidades,(pan, Carne de hamburguesa Certified Angus Beef de por lo menos 113 grs c/u, Tocineta de cerdo (alta calidad) 150 grs. Queso amarillo americano x 100 grs), Salsa de tomate, mayonesa y moztaza en empaque individual (Marca reconocida)4 bebidas gaseosa en lata y 4 postres (chocolatina o helado) 5 KIT para 4 personas	5	240.467	45.689	286.155	1.430.777
5	Jornada de Integración y Cierre de Vigencia Institucional	Cena en restaurante reconocido con experiencia en realización de eventos, que incluya copa de vino de bienvenida, plato de entrada, plato fuerte con variedad de proteínas (pollo res o pescado) de mínimo 250 gramos por plato, Postres variados y Bebida (jugo natural, gaseosa, sodas, o cerveza)	5	275.000	52.250	327.250	1.636.250

6	RECONOCIMIENTO AL SERVIDOR PÚBLICO – INCENTIVO TECNOLÓGICO NO PECUNIARIO	Televisor UHD 4K de mínimo 55" pulgadas. Con las siguientes Especificaciones Técnicas mínimas: Dimensiones y Peso Sin base: 1121 x 651 x 57.1 mm 11.7 kg Con base: 1121 x (aprox.) 700 x 230 mm | 11.8 kg Embalado: 1215 x 775 x 152 mm | 14.5 kg Compatibilidad VESA: 200 x 200 mm Pantalla Tipo: LED UHD 4K (Direct LED) Resolución: 3840 x 2160 píxeles (Ultra HD) Frecuencia de actualización: 50Hz Nativa Imagen Procesador: α5 Gen6 4K con Inteligencia Artificial Escalado: 4K con IA HDR: Compatible con HDR10 y HLG Modos de imagen: 9 preajustes Gaming Potencia: 20W (Altavoces orientados hacia abajo) Sonido AI: Mezcla virtual 5.1canales Funciones: Nitidez de voz, Sincronización con sonido LG, Sonido envolvente Bluetooth bidireccional Códecs soportados: AC4, AC3, EAC3, HE-AAC, AAC, MP2, MP3, PCM, WMA, apt-X Conectividad HDMI: 3 puertos (eARC, ALLM, HDMI 2.1) USB: 2 puertos (USB 2.0) Red: Wi-Fi 5, Bluetooth 5.0, LAN (RJ-45) Otros: Salida óptica SPDIF, 2 entradas de antena, ranura CAM Consumo energético En modo espera: < 0.5W	5	3.066.667	582.667	3.649.333	18.246.66
7	Jornada de Integración Familiar – Cine Institucional	Prestación de servicios para el desarrollo de una jornada de integración dirigida a servidores públicos y sus familias, mediante la realización de una actividad recreativa y cultural en sala de cine o espacio acondicionado para proyección audiovisual, que incluya ingreso, refrigerio individual(combo perro caliente gaseosa y crispetas), logística de coordinación, acompañamiento durante la actividad y demás elementos requeridos para su adecuada ejecución, promoviendo espacios de esparcimiento, integración y fortalecimiento del bienestar familiar.	14	97.333	18.493	115.827	1.621.573
8	Campaña de Bienestar Emocional y Salud Mental para Servidores Públicos	Realizacion de actividades practicas de campañas orientadas al fortalecimiento del bienestar emocional y la salud mental de los servidores públicos, mediante actividades de sensibilización, conferencias, sobre manejo del estrés, equilibrio entre la vida personal y laboral, hábitos saludables, autocuidado y fortalecimiento de competencias socioemocionales (realizdas durante minimo 6 horas)	5	393.333	74.733	468.067	2.340.333
		VALOR TOTAL					39.999.985

ALCALDÍA DE COTA